

DECRETO Nº 2457/24

San Martín de los Andes 20 NOV 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **Pérez Ruth – Leg. 1788**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos trescientos mil (\$300.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Noviembre, del año en curso, en dos cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

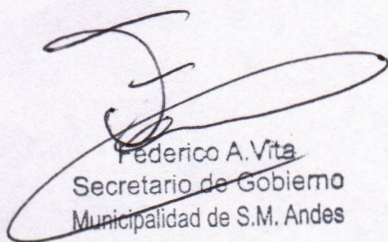
DECRETA

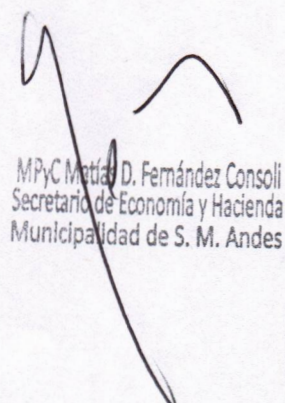
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a **Pérez Ruth – Leg. 1788**, por pesos trescientos mil (**\$300.000,00**), el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Noviembre del año en curso, en dos cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

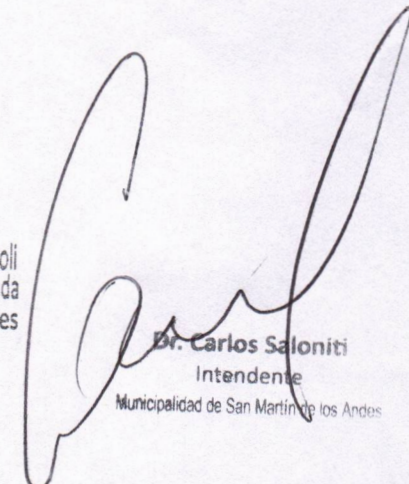
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes